SAMC-003 de 2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la demolición y retiro de treinta y dos (32) resaltos viales existentes en concreto, el suministro e instalación de ciento treinta y ocho (138) señales verticales y el suministro e instalación de setecientos dos (702) metros lineales de resaltos en plástico de alto impacto, en puntos priorizados de la malla vial del municipio de Albania, La Guajira, con el fin de reducir la velocidad vehicular, mitigar los factores de riesgo y fortalecer las condiciones de seguridad vial para peatones, ciclistas y demás actores viales, de conformidad con las especificaciones técnicas, el Manual de Señalización Vial vigente y la normatividad aplicable.

De acuerdo con el documento técnico del proyecto (19 de octubre de 2026), la identificación de los puntos se realizó con la participación de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y mediante visitas de campo iniciadas el 15 de octubre de 2026, con levantamiento de coordenadas y registro fotográfico. El inventario consolidado registra las siguientes ubicaciones con coordenadas por sector:

Sector / categoría	Ubicaciones con coordenadas
B. San Martín	13
Siete de Agosto	11
B. San Francisco Cuestecitas	5
Luna del Río – Cuestecitas	2
Casas Duplex	8
Sergio Hernández	17
Villa One	15
Los Remedios	14
Porciosa	24
Nueva América	5
Instalados Tránsito	21
TOTAL	135

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Según el documento técnico, el inventario registra resaltos y reductores existentes, señales existentes y resaltos con observación de demolición por no cumplir con la norma. Los veintiún (21) registros agrupados como "Instalados Tránsito" corresponden a señales de resalto existentes y no necesariamente a obras nuevas.

El mismo documento establece que, antes de la intervención, cada punto debe verificarse en campo: existencia y estado del elemento, ancho real de la calzada, velocidad de operación, visibilidad, drenaje, estado del pavimento,

señalización, flujos peatonales y vehiculares, entorno escolar y acceso de vehículos de emergencia. El ancho promedio de calzada de 6 m usado para el presupuesto no sustituye la medición en sitio.





CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA



a. Localización:

El proyecto se ejecutará en el municipio de Albania, La Guajira

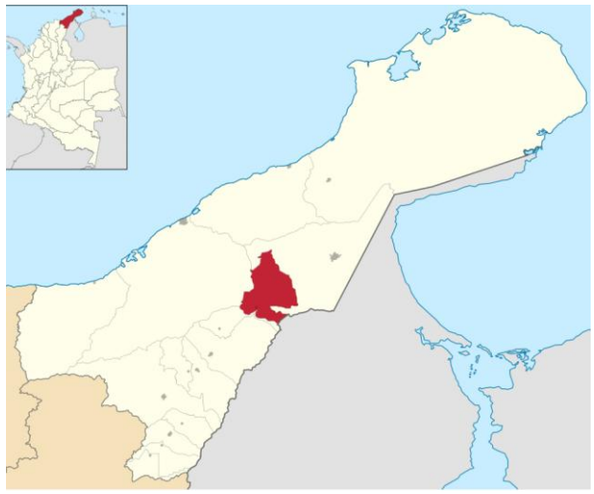
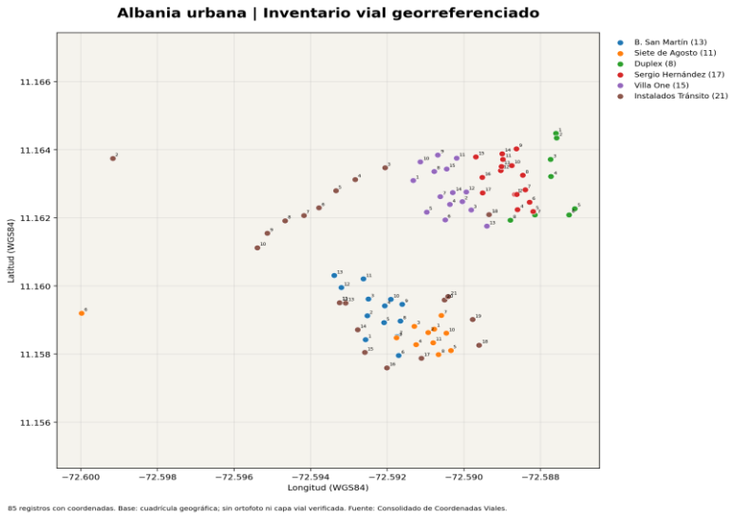


Figura 1.1. Localización de los puntos de intervención en el municipio de Albania, La Guajira.

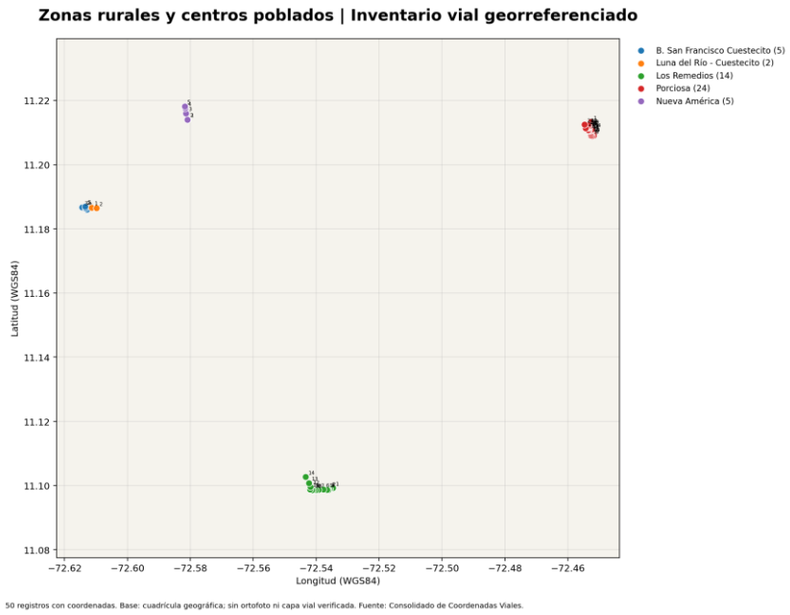
Zona Urbana



Sectores externos y centros poblados

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA



Relación de puntos por Sector

SAN MARTIN

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.158424	-72.592568	Resalto
2	11.159127	-72.592524	Resalto
3	11.159617	-72.592491	Resalto
4	11.159418	-72.592065	Resalto
5	11.158924	-72.592090	Resalto
6	11.157959	-72.591704	Resalto
7	11.158518	-72.591751	Resalto
8	11.158971	-72.591661	Resalto
9	11.159465	-72.591615	Resalto
10	11.159611	-72.591912	Resalto
11	11.160209	-72.592623	Resalto
12	11.159956	-72.593204	Resalto
13	11.160312	-72.593388	Resalto

SIETE DE AGOSTO

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

1	11.158741	-72.590778	Resalto
2	11.158634	-72.590931	Resalto
3	11.158823	-72.591297	Resalto
4	11.158278	-72.591255	Resalto
5	11.158112	-72.590345	Resalto - (Aso cabildo) completar
6	11.159205	-72.599977	Resalto
7	11.159133	-72.590588	Resalto
8	11.157985	-72.590663	Resalto
9	11.158481	-72.591761	Resalto
10	11.158617	-72.590464	Resalto
11	11.158336	-72.590802	Resalto

SAN FRANCISCO CUESTECITAS

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.186065	-72.612887	Resalto Colegio entrada y salida
2	11.186728	-72.613775	Resalto
3	11.186669	-72.614413	Resalto
4	11.186435	-72.613344	Resalto
5	11.186990	-72.613446	Resalto

LUNA DEL RÍO - CUESTECITA

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.186588	-72.611306	Resalto - Demoler
2	11.186421	-72.609775	Resalto (Señalizar)

CASAS DUPLEX

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.164483	-72.587605	Reductor
2	11.164353	-72.587579	Reductor
3	11.163719	-72.587737	Reductor

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

4	11.163216	-72.587727	Reductor
5	11.162272	-72.587105	Reductor / Un reductor particular (Señalizar)
6	11.162092	-72.587255	Reductor / Demoler uno en Duplex (1) / Reductor Instrans -
7	11.162087	-72.588147	Reductor
8	11.161932	-72.588792	Reductor

SERGIO HERNÁNDEZ

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.162692	-72.588668	Resalto
2	11.162692	-72.588620	Resalto
3	11.162243	-72.588600	Resalto
4	11.162190	-72.588191	Resalto - Demoler (1)
5	11.162463	-72.588288	Resalto - Demoler (1)
6	11.162823	-72.588404	Resalto - Demoler (1)
7	11.163253	-72.588469	Resalto
8	11.164029	-72.588635	Resalto
9	11.163542	-72.588755	Resalto - Demoler (1)
10	11.163721	-72.588987	Resalto - Demoler (1)
11	11.163396	-72.589045	Resalto
12	11.163515	-72.589025	Resalto
13	11.163886	-72.589006	Resalto
14	11.163795	-72.589688	Resalto
15	11.163188	-72.589528	Resalto
16	11.162732	-72.589512	Resalto
17	11.162095	-72.589343	Resalto

VILLA ONE

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.163099	-72.591323	Demoler
2	11.162483	-72.590047	Resalto

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

3	11.162233	-72.589815	Resalto
4	11.162398	-72.590366	Resalto
5	11.162172	-72.590976	Resalto
6	11.161945	-72.590490	Resalto
7	11.162623	-72.590615	Resalto
8	11.163369	-72.590780	Resalto
9	11.163851	-72.590680	Resalto
10	11.163646	-72.591135	Resalto
11	11.163752	-72.590189	Resalto
12	11.162766	-72.589938	Resalto
13	11.161759	-72.589405	Resalto
14	11.162744	-72.590290	Resalto
15	11.163435	-72.590449	Demoler (2)

LOS REMEDIOS

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.099244	-72.534690	Resalto
2	11.099064	-72.535630	Resalto
3	11.098854	-72.536059	Resalto
4	11.098600	-72.536255	Resalto
5	11.098753	-72.536532	Resalto
6	11.098802	-72.537674	Resalto
7	11.098663	-72.539295	Resalto
8	11.098551	-72.540192	Resalto
9	11.098635	-72.540889	Resalto
10	11.098640	-72.541417	Resalto
11	11.098870	-72.541930	Resalto
12	11.099627	-72.541828	Resalto
13	11.100777	-72.542343	Resalto
14	11.102683	-72.543321	Resalto

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

PORCIOSA

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.213304	-72.452749	Resalto
2	11.211978	-72.452321	Resalto - Demoler (1)
3	11.211958	-72.452870	Resalto
4	11.210681	-72.451984	Resalto
5	11.209937	-72.452291	Resalto
6	11.209519	-72.451678	Resalto
7	11.209034	-72.451769	Resalto
8	11.208879	-72.452351	Resalto
9	11.209126	-72.452675	Resalto
10	11.209687	-72.452799	Resalto
11	11.210361	-72.452982	Resalto
12	11.210607	-72.453045	Resalto
13	11.210833	-72.452834	Resalto
14	11.210964	-72.452390	Resalto
15	11.210888	-72.453293	Resalto - Demoler (1)
16	11.210833	-72.453504	Resalto - Demoler (1)
17	11.211468	-72.453279	Resalto - Demoler (1)
18	11.211735	-72.453381	Resalto - Demoler (1)
19	11.211992	-72.452988	Resalto - Dama (1)
20	11.211845	-72.453672	Resalto - Demoler (3)
21	11.212015	-72.453440	Resalto - Demoler (1)
22	11.212432	-72.453595	Resalto - Demoler (1)
23	11.211305	-72.454353	Resalto - Demoler (3)
24	11.212492	-72.454716	Resalto - Demoler (2)

NUEVA AMÉRICA

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.214022	-72.580867	Resalto - Iglesia – Tienda

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

2	11.214037	-72.580920	Resalto
3	11.215998	-72.581353	Resalto
4	11.217536	-72.581620	Resalto
5	11.218185	-72.581796	Resalto

INSTALADOS TRÁNSITO

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.162095	-72.589343	(1) Señal Resalto
2	11.163751	-72.599168	(1) Señal Resalto
3	11.163471	-72.592063	(1) Señal Resalto
4	11.163128	-72.592843	(1) Señal Resalto
5	11.162799	-72.593344	(1) Señal Resalto
6	11.162296	-72.593784	(1) Señal Resalto
7	11.162074	-72.594181	(1) Señal Resalto
8	11.161918	-72.594669	(1) Señal Resalto
9	11.161550	-72.595136	(1) Señal Resalto
10	11.161125	-72.595393	(1) Señal Resalto
11	11.159530	-72.593250	(1) Señal Resalto
12	11.159511	-72.593250	(1) Señal Resalto
13	11.159503	-72.593087	(1) Señal Resalto
14	11.158715	-72.592776	(1) Señal Resalto
15	11.158049	-72.592592	(1) Señal Resalto
16	11.157600	-72.592011	(1) Señal Resalto
17	11.157883	-72.591116	(1) Señal Resalto
18	11.158263	-72.589603	(1) Señal Resalto
19	11.159015	-72.589776	(1) Señal Resalto
20	11.159594	-72.590511	(1) Señal Resalto
21	11.159692	-72.590411	(1) Señal Resalto

- **Anexo A. Relación íntegra de puntos por sector**

N°		BARRIO - UBICACIÓN	COORDENADAS	ZONA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

	TIPO DE SEÑAL Y/O OBJETO		Latitud	Longitud	
1	Resalto	B.SAN MARTIN	11,158424	-72,592568	ALBANIA - URBANA
2	Resalto	B.SAN MARTIN	11,159127	-72,592524	ALBANIA - URBANA
3	Resalto	B.SAN MARTIN	11,159617	-72,592491	ALBANIA - URBANA
4	Resalto	B.SAN MARTIN	11,159418	-72,592065	ALBANIA - URBANA
5	Resalto	B.SAN MARTIN	11,158924	-72,592090	ALBANIA - URBANA
6	Resalto	B.SAN MARTIN	11,157959	-72,591704	ALBANIA - URBANA
7	Resalto	B.SAN MARTIN	11,158518	-72,591751	ALBANIA - URBANA
8	Resalto	B.SAN MARTIN	11,158971	-72,591661	ALBANIA - URBANA
9	Resalto	B.SAN MARTIN	11,159465	-72,591615	ALBANIA - URBANA
10	Resalto	B.SAN MARTIN	11,159611	-72,591912	ALBANIA - URBANA
11	Resalto	SIETE DE AGOSTO	11,158741	-72,590778	ALBANIA - URBANA
12	Resalto	SIETE DE AGOSTO	11,158634	-72,590931	ALBANIA - URBANA
13	Resalto	SIETE DE AGOSTO	11,158823	-72,591297	ALBANIA - URBANA
14	Resalto	SIETE DE AGOSTO	11,158278	-72,591255	ALBANIA - URBANA
15	Resalto	SIETE DE AGOSTO	11,158112	-72,590345	ALBANIA - URBANA
16	Resalto	SIETE DE AGOSTO	11,159205	-72,599977	ALBANIA - URBANA
17	Resalto	CASA DUPLEX	11,164483	-72,587605	ALBANIA - URBANA
18	Resalto	CASA DUPLEX	11,164353	-72,587579	ALBANIA - URBANA
19	Resalto	CASA DUPLEX	11,163719	-72,587737	ALBANIA - URBANA
20	Resalto	CASA DUPLEX	11,163216	-72,587727	ALBANIA - URBANA
21	Resalto	CASA DUPLEX	11,162272	-72,587105	ALBANIA - URBANA
22	Resalto	CASA DUPLEX	11,162092	-72,587255	ALBANIA - URBANA
23	Resalto	CASA DUPLEX	11,162087	-72,588147	ALBANIA - URBANA
24	Resalto	CASA DUPLEX	11,161932	-72,588792	ALBANIA - URBANA
25	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,162692	-72,588668	ALBANIA - URBANA
26	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,162692	-72,588620	ALBANIA - URBANA
27	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,162243	-72,588600	ALBANIA - URBANA
28	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,162190	-72,588191	ALBANIA - URBANA
29	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,162463	-72,588288	ALBANIA - URBANA
30	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,162823	-72,588404	ALBANIA - URBANA
31	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,163253	-72,588469	ALBANIA - URBANA
32	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,164029	-72,588635	ALBANIA - URBANA
33	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,163542	-72,588755	ALBANIA - URBANA
34	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,163721	-72,588987	ALBANIA - URBANA
35	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,163396	-72,589045	ALBANIA - URBANA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

36	Resalto	SERGIO HERNANDEZ	11,163515	-72,589025	ALBANIA - URBANA
37	Resalto	VILLA ONE	11,163099	-72,591323	ALBANIA - URBANA
38	Resalto	VILLA ONE	11,162483	-72,590047	ALBANIA - URBANA
39	Resalto	VILLA ONE	11,162233	-72,589815	ALBANIA - URBANA
40	Resalto	VILLA ONE	11,162398	-72,590366	ALBANIA - URBANA
41	Resalto	VILLA ONE	11,162172	-72,590976	ALBANIA - URBANA
42	Resalto	VILLA ONE	11,161945	-72,590490	ALBANIA - URBANA
43	Resalto	VILLA ONE	11,162623	-72,590615	ALBANIA - URBANA
44	Resalto	VILLA ONE	11,163369	-72,590780	ALBANIA - URBANA
45	Resalto	VILLA ONE	11,163851	-72,590680	ALBANIA - URBANA
46	Resalto	VILLA ONE	11,163646	-72,591135	ALBANIA - URBANA
47	Resalto	26 DE FEBRERO	11,160955	-72,594187	ALBANIA - URBANA
48	Resalto	26 DE FEBRERO	11,160892	-72,593764	ALBANIA - URBANA
49	Resalto	26 DE FEBRERO	11,161435	-72,594451	ALBANIA - URBANA
50	Resalto	26 DE FEBRERO	11,160949	-72,595053	ALBANIA - URBANA
51	Resalto	CENTRO	11,161083	-72,592123	ALBANIA - URBANA
52	Resalto	CENTRO	11,161465	-72,592220	ALBANIA - URBANA
53	Resalto	EL SILENCIO	11,158866	-72,592479	ALBANIA - URBANA
54	Resalto	EL SILENCIO	11,159705	-72,591445	ALBANIA - URBANA
55	Resalto	EL MOLINO	11,158189	-72,592091	ALBANIA - URBANA
56	Resalto	EL MOLINO	11,158282	-72,591716	ALBANIA - URBANA
57	Resalto	EL MOLINO	11,157928	-72,591672	ALBANIA - URBANA
58	Resalto	EL MOLINO	11,158558	-72,591721	ALBANIA - URBANA
59	Resalto	EL MOLINO	11,161433	-72,588857	ALBANIA - URBANA
60	Resalto	EL MOLINO	11,161568	-72,588117	ALBANIA - URBANA
61	Resalto	EL MOLINO	11,161586	-72,587496	ALBANIA - URBANA
62	Resalto	EL MOLINO	11,161567	-72,586850	ALBANIA - URBANA
63	Resalto	EL MOLINO	11,161561	-72,585880	ALBANIA - URBANA

ZONA RURAL

N°	TIPO DE SEÑAL y/O OBJETO	BARRIO - UBICACIÓN	COORDENADAS		ZONA
			Latitud	Longitud	
1	Resalto	B. SAN FRANCISCO - CUEST.	11,186065	-72,612887	ALBANIA - RURAL
2	Resalto	B. SAN FRANCISCO - CUEST.	11,186728	-72,613775	ALBANIA - RURAL
3	Resalto	B. SAN FRANCISCO - CUEST.	11,186669	-72,614413	ALBANIA - RURAL
4	Resalto	B. SAN FRANCISCO - CUEST.	11,186435	-72,613344	ALBANIA - RURAL
5	Resalto	B. SAN FRANCISCO - CUEST.	11,186990	-72,613446	ALBANIA - RURAL

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

6	Resalto	B.VILLA REINA CUEST.	11,183980	-72,612654	ALBANIA - RURAL
7	Resalto	B.VILLA REINA CUEST.	11,184073	-72,611816	ALBANIA - RURAL
8	Resalto	B.VILLA REINA CUEST.	11,184280	-72,613564	ALBANIA - RURAL
9	Resalto	LUNA DEL RIO . CUEST	11,186588	-72,611306	ALBANIA - RURAL
10	Resalto	LUNA DEL RIO . CUEST	11,186421	-72,609775	ALBANIA - RURAL
11	Resalto	LUNA DEL RIO . CUEST	11,186439	-72,609769	ALBANIA - RURAL
12	Resalto	CUESTECITAS	11,181693	-72,618819	ALBANIA - RURAL
13	Resalto	CUESTECITAS	11,182180	-72,620254	ALBANIA - RURAL
14	Resalto	CUESTECITAS	11,181704	-72,615987	ALBANIA - RURAL
15	Resalto	CIUDAD ALBANIA	11,180035	-72,596342	ALBANIA - RURAL
16	Resalto	CIUDAD ALBANIA	11,179518	-72,595848	ALBANIA - RURAL
17	Resalto	CIUDAD ALBANIA	11,179317	-72,596037	ALBANIA - RURAL
18	Resalto	CIUDAD ALBANIA	11,178810	-72,596548	ALBANIA - RURAL
19	Resalto	LOS REMEDIOS	11,099244	-72,534690	ALBANIA - RURAL
20	Resalto	LOS REMEDIOS	11,099064	-72,535630	ALBANIA - RURAL
21	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098854	-72,536059	ALBANIA - RURAL
22	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098600	-72,536255	ALBANIA - RURAL
23	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098753	-72,536532	ALBANIA - RURAL
24	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098802	-72,537674	ALBANIA - RURAL
25	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098663	-72,539295	ALBANIA - RURAL
26	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098551	-72,540192	ALBANIA - RURAL
27	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098635	-72,540889	ALBANIA - RURAL
28	Resalto	LOS REMEDIOS	11,098640	-72,541417	ALBANIA - RURAL
29	Resalto	PORCIOSA	11,213304	-72,452749	ALBANIA - RURAL
30	Resalto	PORCIOSA	11,211978	-72,452321	ALBANIA - RURAL
31	Resalto	PORCIOSA	11,211958	-72,452870	ALBANIA - RURAL
32	Resalto	PORCIOSA	11,210681	-72,451984	ALBANIA - RURAL
33	Resalto	PORCIOSA	11,209937	-72,452291	ALBANIA - RURAL
34	Resalto	PORCIOSA	11,209519	-72,451678	ALBANIA - RURAL
35	Resalto	PORCIOSA	11,209034	-72,451769	ALBANIA - RURAL
36	Resalto	PORCIOSA	11,208879	-72,452351	ALBANIA - RURAL
37	Resalto	PORCIOSA	11,209126	-72,452675	ALBANIA - RURAL
38	Resalto	PORCIOSA	11,209687	-72,452799	ALBANIA - RURAL
39	Resalto	PORCIOSA	11,210361	-72,452982	ALBANIA - RURAL
40	Resalto	PORCIOSA	11,210607	-72,453045	ALBANIA - RURAL
41	Resalto	PORCIOSA	11,210833	-72,452834	ALBANIA - RURAL

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

42	Resalto	PORCIOSA	11,210964	-72,452390	ALBANIA - RURAL
43	Resalto	PORCIOSA	11,210888	-72,453293	ALBANIA - RURAL
44	Resalto	PORCIOSA	11,210833	-72,453504	ALBANIA - RURAL
45	Resalto	PORCIOSA	11,211468	-72,453279	ALBANIA - RURAL
46	Resalto	PORCIOSA	11,211735	-72,453381	ALBANIA - RURAL
47	Resalto	PORCIOSA	11,211992	-72,452988	ALBANIA - RURAL
48	Resalto	PORCIOSA	11,211845	-72,453672	ALBANIA - RURAL
49	Resalto	NUEVA AMERICA	11,214022	-72,580867	ALBANIA - RURAL
50	Resalto	NUEVA AMERICA	11,214037	-72,580920	ALBANIA - RURAL
51	Resalto	NUEVA AMERICA	11,215998	-72,581353	ALBANIA - RURAL
52	Resalto	NUEVA AMERICA	11,217536	-72,581620	ALBANIA - RURAL
53	Resalto	NUEVA AMERICA	11,218185	-72,581796	ALBANIA - RURAL
54	Resalto	NUEVA AMERICA	11,212114	-72,580228	ALBANIA - RURAL

- **Instalados Tránsito**

N.º	Latitud	Longitud	Descripción / observación
1	11.162095	-72.589343	(1) Señal Resalto
2	11.163751	-72.599168	(1) Señal Resalto
3	11.163471	-72.592063	(1) Señal Resalto
4	11.163128	-72.592843	(1) Señal Resalto
5	11.162799	-72.593344	(1) Señal Resalto
6	11.162296	-72.593784	(1) Señal Resalto
7	11.162074	-72.594181	(1) Señal Resalto
8	11.161918	-72.594669	(1) Señal Resalto
9	11.161550	-72.595136	(1) Señal Resalto
10	11.161125	-72.595393	(1) Señal Resalto
11	11.159530	-72.593250	(1) Señal Resalto
12	11.159511	-72.593250	(1) Señal Resalto
13	11.159503	-72.593087	(1) Señal Resalto
14	11.158715	-72.592776	(1) Señal Resalto
15	11.158049	-72.592592	(1) Señal Resalto
16	11.157600	-72.592011	(1) Señal Resalto
17	11.157883	-72.591116	(1) Señal Resalto
18	11.158263	-72.589603	(1) Señal Resalto
19	11.159015	-72.589776	(1) Señal Resalto

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

20	11.159594	-72.590511	(1) Señal Resalto
21	11.159692	-72.590411	(1) Señal Resalto

RESALTOS EN CONCRETO PARA DEMOLER

N°	TIPO DE SEÑAL y/O OBJETO	BARRIO - UBICACIÓN	COORDENADAS		ZONA
			Latitud	Longitud	
1	Demolición	CASA DUPLEX	11,162092	-72,587255	ALBANIA - URBANA
2	Demolición	SERGIO HERNANDEZ	11,162190	-72,588191	ALBANIA - URBANA
3	Demolición	SERGIO HERNANDEZ	11,162463	-72,588288	ALBANIA - URBANA
4	Demolición	SERGIO HERNANDEZ	11,162823	-72,588404	ALBANIA - URBANA
5	Demolición	SERGIO HERNANDEZ	11,163542	-72,588755	ALBANIA - URBANA
6	Demolición	SERGIO HERNANDEZ	11,163721	-72,588987	ALBANIA - URBANA
7	Demolición	VILLA ONE	11,163099	-72,591323	ALBANIA - URBANA
8	Demolición	VILLA ONE	11,163435	-72,590449	ALBANIA - URBANA
9	Demolición	VILLA ONE	11,163435	-72,590449	ALBANIA - URBANA
10	Demolición	LUNA DEL RIO . CUEST	11,186588	-72,611306	ALBANIA - RURAL
11	Demolición	PORCIOSA	11,211978	-72,452321	ALBANIA - RURAL
12	Demolición	PORCIOSA	11,210888	-72,453293	ALBANIA - RURAL
13	Demolición	PORCIOSA	11,210833	-72,453504	ALBANIA - RURAL
14	Demolición	PORCIOSA	11,211468	-72,453279	ALBANIA - RURAL
15	Demolición	PORCIOSA	11,211735	-72,453381	ALBANIA - RURAL
16	Demolición	PORCIOSA	11,211992	-72,452988	ALBANIA - RURAL
17	Demolición	PORCIOSA	11,211845	-72,453672	ALBANIA - RURAL
18	Demolición	PORCIOSA	11,211845	-72,453672	ALBANIA - RURAL
19	Demolición	PORCIOSA	11,211845	-72,453672	ALBANIA - RURAL
20	Demolición	PORCIOSA	11,212015	-72,453440	ALBANIA - RURAL
21	Demolición	PORCIOSA	11,212432	-72,453595	ALBANIA - RURAL
22	Demolición	PORCIOSA	11,211305	-72,454353	ALBANIA - RURAL
23	Demolición	PORCIOSA	11,211305	-72,454353	ALBANIA - RURAL
24	Demolición	PORCIOSA	11,211305	-72,454353	ALBANIA - RURAL
25	Demolición	PORCIOSA	11,212492	-72,454716	ALBANIA - RURAL
26	Demolición	PORCIOSA	11,212492	-72,454716	ALBANIA - RURAL
27	Demolición	PORCIOSA	11,211305	-72,454353	ALBANIA - RURAL
28	Demolición	PORCIOSA	11,211305	-72,454353	ALBANIA - RURAL
29	Demolición	PORCIOSA	11,212492	-72,454716	ALBANIA - RURAL
30	Demolición	PORCIOSA	11,212492	-72,454716	ALBANIA - RURAL
31	Demolición	PORCIOSA	11,212432	-72,453595	ALBANIA - RURAL
32	Demolición	PORCIOSA	11,211305	-72,454353	ALBANIA - RURAL

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS VIALES, DEMOLICION DE RESALTOS EN CONCRETO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL COMPLEMENTARIA EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA, CON EL FIN DE REDUCIR LA VELOCIDAD VEHICULAR, MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA PEATONES, CICLISTAS Y DEMÁS ACTORES VIALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ALBANIA

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Demolición y retiro de resaltos viales existentes en concreto (32 und): identificación y verificación de los resaltos; delimitación del área e instalación de dispositivos temporales de seguridad vial; demolición mecánica o manual controlada, evitando afectar el pavimento adyacente; recolección, cargue, transporte y disposición de los residuos en sitios autorizados; limpieza y restitución de la superficie intervenida.
- Suministro e instalación de señales verticales (138 und): verificación de los puntos; definición del tipo de señal en cada ubicación; suministro de tableros, elementos reflectivos, postes y accesorios; localización y replanteo; excavación y cimentación; instalación y fijación; verificación de altura, orientación, visibilidad, estabilidad y retrorreflectividad.
- Suministro e instalación de resaltos en plástico de alto impacto (702 ml): verificación de los puntos autorizados; medición del ancho efectivo de la calzada y de la longitud requerida en cada punto; limpieza y preparación de la superficie; replanteo y alineación de los módulos; perforación e instalación de los anclajes conforme a la ficha técnica del fabricante; ensamble, nivelación y fijación; verificación de continuidad, estabilidad y visibilidad.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago, unidades y cantidades son los establecidos en el Presupuesto Oficial, cuya numeración deberá emplearse en la propuesta económica, en las actas de obra y en los demás documentos del contrato:

ÍTEM	ESPEC.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL				
1.1	700-13	Demolición y retiro de resalto vial existente en concreto	Und	32
1.2	710-13	Suministro e instalación señal metálica vial vertical fija con mástil (tipo SP, SR, SI de 75x75), lám. galv. cal. 20, norma INVÍAS, reflectiva	Und	138
1.3	710-13	Resaltos en plástico de alto impacto 1,0 x 0,35 x 0,05 m con adhesivo 3M grado diamante, anclados con pernos de seguridad, suministro e instalación	ML	702

En caso de discrepancia entre las descripciones de este Anexo y el Presupuesto Oficial, prevalecerá lo establecido en el Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del interventor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo

y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará de acuerdo con las especificaciones técnicas y las siguientes condiciones particulares:

- Ubicación y entorno: las obras se ejecutarán sobre vías del municipio de Albania, La Guajira, en sectores con circulación de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones, zonas residenciales y entornos escolares, según el documento técnico. Durante la ejecución, el Contratista deberá disponer señalización temporal, canalización, protección de peatones y control de tránsito conforme al capítulo aplicable del Manual de Señalización Vial 2024.
- Condiciones climáticas: el Contratista deberá tener en cuenta las condiciones climáticas propias de la zona en la programación de las actividades, la instalación de las señales y la fijación de los resaltos.
- Alcance: el Contratista entregará los resaltos demolidos y retirados, las señales verticales instaladas y los resaltos plásticos instalados, conforme al numeral 3 de este Anexo y al Presupuesto Oficial. Las ubicaciones definitivas se validarán en el replanteo con la interventoría.
- Plazo de ejecución: En los términos del Anexo 5 – Minuta del Contrato.

La ejecución deberá cumplir el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024, adoptado mediante la Resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024 del Ministerio de Transporte, y las especificaciones referidas en el Presupuesto Oficial. Según el documento técnico, no se considera técnicamente completa la instalación del elemento físico sin su correspondiente señalización.

a. Materiales

Los materiales deberán corresponder a los definidos en los análisis de precios unitarios del Presupuesto Oficial:

- Señal vertical: tablero en lámina galvanizada de 75 x 75 cm con lámina reflectiva, poste en ángulo de hierro de 2" x 2" x 1/4" de 3,5 m y concreto de 14 MPa para el anclaje.
- Resalto: módulos en plástico de alto impacto de 1,0 x 0,35 x 0,05 m con adhesivo 3M grado diamante y pernos de fijación de seguridad.

- El Contratista presentará a la interventoría, antes de su instalación, las fichas técnicas de las señales, la lámina reflectiva y los resaltos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Para la ejecución del contrato, la Entidad entregará al Contratista el documento técnico del proyecto con sus anexos (relación de puntos por sector, referencias gráficas y registro fotográfico).

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Residente de Obra – dedicación 100%.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Residente de Obra – Dedicación 100%	Titulo de ingeniero civil y/o ingeniero de vías y transporte con experiencia mínima de cinco (03) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional. Deberá contar con COPNIA vigente	Deben presentarse mínimo dos (02) certificaciones que den cuenta de su labor como director de obras o Residente de Obra de señalización vertical u horizontal o demarcación de vías primarias o secundarias o terciarias o aeropistas o urbanas.

b. Maquinaria mínima del proyecto

Para el presente proceso no se exige maquinaria mínima. De acuerdo con los análisis de precios unitarios del Presupuesto Oficial, las actividades se ejecutan con herramienta menor, martillo demoledor y camioneta, cuyo costo está incluido en el precio de cada ítem.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo

correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

Para el presente proyecto, las obras provisionales corresponden principalmente a la señalización temporal y el manejo del tránsito en cada punto de intervención.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Según el documento técnico, las soluciones definitivas deberán verificarse contra las láminas y tablas del Manual de Señalización Vial 2024 y ser aprobadas por la autoridad competente. Los residuos de la demolición se dispondrán en sitios autorizados.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- No se instalarán resaltos en puntos donde, tras la verificación en campo, generen riesgos adicionales; la justificación de cada medida se documentará, según el documento técnico.
- Criterios de recibo (documento técnico): demolición: unidad de resalto efectivamente demolida y retirada, con el área limpia, segura y acondicionada; señal: completamente suministrada, instalada, estable y funcional; resalto plástico: metro lineal completamente suministrado e instalado, con módulos y anclajes fijados y verificados.
- Se exigirá registro fotográfico antes, durante y después de cada intervención, y actas de medición y recibo de las cantidades ejecutadas.
- El análisis de A.I.U. incluye gastos sociales (talleres y reuniones con la comunidad, plegables, circulares y volantes) a cargo del Contratista.
- En caso de discrepancia entre este Anexo y el Presupuesto Oficial, prevalecerá el Presupuesto Oficial.
- Los ítems no previstos requerirán análisis de precios unitarios aprobado por la interventoría y la Entidad antes de su ejecución.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Documento técnico del proyecto del 19 de octubre de 2026, con sus anexos A (relación de puntos por sector), B (referencias gráficas) y C (registro fotográfico).

En constancia, se firma en Albania – La Guajira, a los 22 días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
HASSLER DANIEL QUINTANA DÍAZ
Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Albania

Proyecto: Oswaldo David Guzman ortega - Contratista
Reviso: Hassler Quintana Díaz - Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Albania